

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00375-00
AUTO No. 721

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el art. 104 de la Ley 1306 de 2009, en el presente proceso de Designación de Guardador promovido por la Defensoría de Familia en defensa de los intereses del adolescente E.H.V., ordenase a la curadora legítima, señora ANA LUZ VALENCIA SINISTERRA, rendir un informe sobre la situación personal de su pupilo, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes; lo cual se realizará en audiencia virtual, en la que podrán participar las personas obligadas a pedir curaduría, diligencia que se llevará a cabo el día 17 de abril de 2023, a las 4:00 pm, la que se realizará de manera virtual de la plataforma LIFESIZE.

Para ello se requiere a la curadora e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ